



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DE 2026

Bogotá, D.C., AGOSTO DE 2026

OCI-NFORME-083-2026
TRD 15.73 Seguimiento al Grado de Cumplimiento de
las Normas de Austeridad y Eficiencia del Gasto
Público

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	3
2.1 Objetivo General.....	3
2.2 Objetivo Específico	3
3. ALCANCE DEL INFORME	3
3.1 Marco Normativo.....	4
4. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO.....	5
4.1 Desarrollo	5
5. PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD 2026.....	5
5.1 Verificación de la Publicación, Divulgación, y Seguimiento Plan Interno de Austeridad 2026....	5
5.2 Análisis Avance y Verificación de Indicadores - Plan de Austeridad – Abril a Junio de 2026 ...	7
5.2.1 Horas extras.....	7
5.2.2 Suministro de tiquetes.....	8
5.2.3 Reconocimiento de viáticos.....	10
5.2.4 Eventos.....	11
5.2.5 Vehículos oficiales:	13
5.2.6 Consumo de agua:	14
5.2.7 Consumo de Energía:.....	15
6. CONCLUSIONES	16
7. CONCLUSIÓN GENERAL	17
8. RECOMENDACIONES	17
9. FIRMAS.....	18

1. INTRODUCCIÓN

La política de austeridad en el gasto público, promovida por el Gobierno Nacional, busca optimizar los recursos de las entidades públicas incluidas en el Presupuesto General de la Nación. En un entorno económico que demanda adaptabilidad constante, esta política adquiere relevancia como un mecanismo necesario para garantizar la ejecución efectiva del presupuesto.

Este informe analiza la implementación de dicha política y los resultados logrados por la Entidad durante el segundo trimestre de 2026. Se aborda el cumplimiento de disposiciones orientadas a una gestión económica eficiente y sostenible de los recursos financieros, con el objetivo de asegurar la estabilidad y viabilidad de estrategias y prácticas de largo plazo.

2. OBJETIVO

2.1 Objetivo General

Asegurar el cumplimiento del marco normativo aplicable a las funciones de la Oficina de Control Interno, a través de la verificación y seguimiento trimestral de las normas y directrices de austeridad del gasto, con el fin de promover una gestión responsable y eficiente de los recursos financieros.

2.2 Objetivo Específico

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad del gasto público, de conformidad con la normativa vigente y las disposiciones contenidas en el Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2026, mediante el análisis de la información suministrada por la Secretaría General, correspondiente al segundo trimestre de 2026.

3. ALCANCE DEL INFORME

El presente informe comprende el seguimiento a la ejecución de los gastos sujetos a las medidas de austeridad y al avance en la implementación de las acciones definidas en el Plan interno de Austeridad para la vigencia 2026, correspondientes al período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026.

La evaluación se realizó con base en la información suministrada por la Secretaría General y de conformidad con la normativa vigente que regula las medidas de austeridad del gasto público.

3.1 Marco Normativo

- Ley 87 de 1993, *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*, especialmente el artículo 12, que define las funciones de las Oficinas de Control Interno relacionadas con la evaluación independiente y el seguimiento al Sistema de Control Interno.
- Decreto 984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, estableciendo que: *"Las oficinas de Control Interno verificarán mensualmente el cumplimiento de estas disposiciones, así como de las demás de restricción del gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto."*
- Decreto 1083 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*. El artículo 2.2.21.4.9 dispone que los jefes de control interno, o quienes hagan sus veces, deberán presentar, entre otros, el informe de austeridad del gasto.
- Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, que incorpora las disposiciones permanentes relacionadas con la austeridad y eficiencia del gasto público.
- Ley 2155 de 2021, artículo 19, que establece la obligación del Gobierno nacional de reglamentar anualmente, mediante decreto, el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Circular Externa No. 0004 del 22 de enero de 2026, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se establecen los criterios, procedimientos y lineamientos para la elaboración, seguimiento y reporte de los informes sobre austeridad del gasto correspondientes al primer semestre de 2026, dirigidos a las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.
- Decreto 0618 de 2026, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Plan Interno de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026, adoptado por la entidad como instrumento para la implementación, seguimiento y control de las medidas de austeridad del gasto público.

4.0 RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

4.1 Desarrollo

Para el desarrollo del seguimiento al Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público correspondiente al segundo trimestre de 2026, mediante memorando radicado No. 3-2026-041699 del 03 de agosto de 2026, la Oficina de Control Interno solicitó a la Secretaría General la información necesaria para evaluar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en materia de austeridad y eficiencia del gasto público y verificar la ejecución de las acciones contempladas en el plan institucional durante el período comprendido entre abril y junio de 2026.

El requerimiento contempló la remisión del Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de la vigencia 2026, incluyendo las modificaciones, ajustes o actualizaciones realizadas y sus respectivos soportes de formalización; la confirmación del acceso a las evidencias que respaldan los avances reportados para cada indicador durante el segundo trimestre de 2026; y el informe consolidado de seguimiento del período, indicando su estado de publicación, enlace de consulta y fecha de publicación, con el fin de obtener información suficiente, pertinente y verificable para el ejercicio de evaluación y seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno.

5. PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD 2026

5.1 Verificación de la Publicación, Divulgación, y Seguimiento del Plan Interno de Austeridad 2026.

Con el propósito de verificar que, para la vigencia 2026, el Ministerio formulara, aprobara, formalizara e implementara el Plan Interno de Austeridad del Gasto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa No. 0004 del 22 de enero de 2026 y el Decreto 0618 de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se solicitó la documentación y los soportes que permitieran evidenciar su adopción, ejecución, divulgación y seguimiento.

Como resultado de la revisión efectuada, se verificó que el Ministerio formuló el Plan Interno de Austeridad del Gasto 2026 (PIAG), el cual fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 18 de junio de 2026. Asimismo, la Oficina de Control Interno constató que dicho documento se encuentra publicado en el portal institucional del

Ministerio de Minas y Energía y disponible para consulta por parte de los grupos de interés a través de la siguiente ruta de acceso:

<https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/estrat%C3%A9gico/planes-y-programas/>

Planes institucionales articulados al Plan de Acción Anual 

Otros planes y estrategias institucionales 

El proceso de planeación en el Ministerio de Minas y Energía orienta la gestión institucional, a través de diversos planes y estrategias que derivan de lineamientos o directrices de Gobierno Nacional que surgen en diferentes momentos, para ofrecer a los ciudadanos satisfacción a sus necesidades y expectativas, así, aquí podrá encontrar otros planes diferentes a los establecidos en el Decreto 612 de 2018 y las estrategias que tienen como fin generar valor público mediante resultados medibles y observables.

Plan de Austeridad del Gasto

- [Plan de Austeridad del Gasto 2026](#)
- [Plan de Austeridad del Gasto 2025](#)
- [Plan de Austeridad del Gasto 2025 - Versión 2](#)
- [Seguimiento Primer y Segundo trimestre - Plan de Austeridad del Gasto 2025](#)
- [Seguimiento Tercer trimestre - Plan de Austeridad del Gasto 2025](#)
- [Seguimiento Cuarto trimestre - Plan de Austeridad del Gasto 2025](#)

Fuente: Pantallazo de la página web del Ministerio de Minas y Energía.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno verificó que el informe de seguimiento correspondiente al segundo trimestre de 2026 del Plan Interno de Austeridad del Gasto se encuentra publicado en el portal web institucional del Ministerio de Minas y Energía, en la sección destinada a los planes y estrategias institucionales.

Otros planes y estrategias institucionales 

El proceso de planeación en el Ministerio de Minas y Energía orienta la gestión institucional, a través de diversos planes y estrategias que derivan de lineamientos o directrices de Gobierno Nacional que surgen en diferentes momentos, para ofrecer a los ciudadanos satisfacción a sus necesidades y expectativas, así, aquí podrá encontrar otros planes diferentes a los establecidos en el Decreto 612 de 2018 y las estrategias que tienen como fin generar valor público mediante resultados medibles y observables.

Plan de Austeridad del Gasto

- [Plan de Austeridad del Gasto 2026](#)
- [Plan de Austeridad del Gasto 2026 - Versión 2](#)
- [Seguimiento Segundo trimestre - Plan de Austeridad del Gasto 2026](#)
- [Plan de Austeridad del Gasto 2025](#)
- [Plan de Austeridad del Gasto 2025 - Versión 2](#)
- [Seguimiento Primer y Segundo trimestre - Plan de Austeridad del Gasto 2025](#)
- [Seguimiento Tercer trimestre - Plan de Austeridad del Gasto 2025](#)
- [Seguimiento Cuarto trimestre - Plan de Austeridad del Gasto 2025](#)

Fuente: Pantallazo de la página web del Ministerio de Minas y Energía.

Lo anterior evidencia el cumplimiento de las actividades de divulgación y seguimiento

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

previstas en el Plan Interno de Austeridad del Gasto, garantizando el acceso a la información por parte de los grupos de interés y fortaleciendo los principios de transparencia y publicidad de la gestión institucional.

5.2 ANÁLISIS DE AVANCE Y VERIFICACIÓN DE INDICADORES DEL PLAN DE AUSTERIDAD – ABRIL A JUNIO DE 2026

En desarrollo del seguimiento al Plan Interno de Austeridad del Gasto, se verificó el cumplimiento de los diecinueve (19) indicadores establecidos con corte al 30 de junio de 2026. Como resultado, se evidenció que doce (12) indicadores, equivalentes al 63,2%, registran avances en su ejecución durante el segundo trimestre de la vigencia, mientras que siete (7), correspondientes al 36,8%, presentan un nivel de cumplimiento del 0%. Esta situación obedece principalmente a la programación de actividades para el segundo semestre de 2026, la existencia de trámites administrativos en curso y la necesidad de culminar acciones habilitantes requeridas para la implementación de algunas estrategias, factores que limitaron la generación de resultados medibles durante el período evaluado.

Con el propósito de validar la razonabilidad de los resultados reportados, así como la suficiencia, pertinencia y confiabilidad de los soportes que respaldan su ejecución, la Oficina de Control Interno seleccionó una muestra de siete (7) indicadores, equivalente al 36,8% del total de indicadores contemplados en el Plan. La revisión se orientó a verificar la concordancia entre las metas establecidas, los avances reportados por las dependencias responsables y las evidencias documentales aportadas, con el fin de evaluar la trazabilidad y la adecuada sustentación de los resultados informados.

Como resultado de las pruebas realizadas, se presentan a continuación los resultados de la verificación efectuada:

5.2.1 Horas extras:

- a) Objetivo:** Limitar el pago mensual por concepto de horas extras por servidor que aplique, para la vigencia 2025:

Se evidenció que, respecto de la meta de mantener un tope máximo de 95 horas extras mensuales por servidor como mecanismo de control del gasto, el reporte "*Informe PIAG MME – II Trimestre 2026*", disponible en la carpeta compartida de OneDrive denominada

"Gastos", registra un avance del 100% para el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026. De acuerdo con la información reportada, durante el segundo trimestre el promedio mensual de horas extras para los servidores de los niveles auxiliar, técnico, secretarial y conductores fue de 35,37 horas, valores que se mantienen por debajo del límite establecido en la meta del indicador.

Adicionalmente, como parte de la validación del indicador, se revisó el archivo en formato Excel que contiene el detalle del pago de horas extras, incluyendo la identificación del servidor, cargo, dependencia, tipo de hora extra, número de horas, valor reconocido y compensatorios otorgados. Con base en la revisión efectuada, se evidenció que la información suministrada es consistente con el avance reportado y constituye evidencia pertinente para respaldar el cumplimiento del indicador durante el período evaluado.

PROGRAMACIÓN ESTRATEGIAS DE AUSTERIDAD						SEGUIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE 2026 (1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO)		CONSOLIDADO VIGENCIA	
CATEGORÍA DE AUSTERIDAD	ESTRATEGIA	META			DEPENDENCIA RESPONSABLE	AVANCE DE LA META	DESCRIPCIÓN DE AVANCE	ACUMULADO META	BALANCE GENERAL
		MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR					
HORAS EXTRAS Y VACACIONES	Realizar el seguimiento y control para garantizar el control de horas extras y compensatorios	100%	Seguimiento y control	Realizar al 100% el seguimiento	Subdirección de Talento Humano	100%	Se realiza el seguimiento trimestral de horas extras para los empleos que tienen derecho. Durante el presente trimestre, el promedio de horas extras fue de 35,37 horas, calculado con base en la distribución por niveles, así: • Auxiliar: 10,59 horas • Conductores: 90,09 horas • Secretarías: 17,27 horas • Técnicos: 23,53 horas El promedio se obtiene al sumar las horas de los cuatro (4) niveles y dividirlos entre 4, lo que arroja un resultado de 35,37 horas promedio por nivel durante el trimestre. Soportes	100%	Se realiza el seguimiento trimestral de horas extras para los empleos que tienen derecho.

Fuente: Informe de Segundo Seguimiento 2026 - Secretaría General

5.2.2 Suministro de tiquetes:

a) Objetivo: Fortalecer la planeación y el control de las comisiones de servicio para reducir las solicitudes extemporáneas y los sobrecostos en la adquisición de tiquetes.

Se observó que, en desarrollo de la estrategia orientada a fortalecer el control de las comisiones de servicio mediante la planeación anticipada en NEÓN y la aplicación de mecanismos de seguimiento y restricción a las solicitudes extemporáneas, durante el segundo trimestre de 2026 se ejecutó el seguimiento mensual previsto mediante el envío de informes de ejecución a las dependencias responsables, alcanzando el cumplimiento del indicador de gestión establecido (100%).

En cuanto a los resultados obtenidos, se observó una mejora en la utilización del mecanismo de planeación de comisiones, toda vez que durante el trimestre se recibieron seis (6) formatos de planificación en abril, siete (7) en mayo y nueve (9) en junio, evidenciando una tendencia creciente en la programación anticipada de las comisiones de servicio. No obstante, persiste un alto volumen de solicitudes extemporáneas, al registrarse 1.219 comisiones tramitadas fuera de la programación establecida, equivalentes al 59% del total de solicitudes gestionadas durante el período evaluado, situación que podría afectar la eficiencia en la administración de los recursos destinados a viáticos y transporte. Como parte de las medidas de control implementadas, la entidad rechazó noventa y una (91) solicitudes extemporáneas que no contaban con la debida justificación, evitando la generación de gastos asociados a la adquisición de tiquetes y al reconocimiento de viáticos. Lo anterior evidencia el fortalecimiento de los controles preventivos aplicados por la Subdirección Administrativa y Financiera; sin embargo, los resultados obtenidos muestran la necesidad de continuar consolidando la cultura de planeación anticipada de las comisiones de servicio, con el fin de reducir progresivamente la proporción de solicitudes extemporáneas.

Durante la validación de las evidencias se verificó el formato de programación y planeación mensual de comisiones por dependencia, los informes mensuales de ejecución de viáticos y tiquetes y una presentación con el análisis comparativo de las solicitudes de comisiones oportunas y extemporáneas correspondiente a la vigencia 2026. Del análisis efectuado se concluye que las evidencias son consistentes, pertinentes y suficientes para respaldar la ejecución de las actividades reportadas.

PROGRAMACIÓN ESTRATEGIAS DE AUSTERIDAD						SEGUIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE 2026 (1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO)		CONSOLIDADO VIGENCIA	
CATEGORÍA DE AUSTERIDAD	ESTRATEGIA	MAGNITUD	META UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE	AVANCE DE LA META	DESCRIPCIÓN DE AVANCE	ACUMULADO META	BALANCE GENERAL
SUMINISTRO DE TIQUETES	Fortalecer el control de las comisiones de servicio mediante la planeación anticipada en NEÓN y la aplicación de mecanismos de seguimiento y restricción a las solicitudes extemporáneas, con el fin de reducir el sobre costo en la adquisición de tiquetes y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos.	100%	Seguimiento y control	Realizar al 100% el seguimiento	Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo de Gestión Comisiones de Servicio, Viáticos y Transportes)	100%	En el segundo trimestre de 2026 se realizó mensualmente el envío del informe de ejecución a cada una de las dependencias, con el fin que los jefes de las dependencias fortalezcán el control y socialicen la importancia de la programación y buen uso de los saldos pendientes por ejecutar. Se evidencia que ha mejorado la planificación de comisiones, toda vez que se recibieron 6 formatos de planificación en abril, 7 en mayo y 9 en junio. Sin embargo, se mantienen la tendencia en comisiones extemporáneas, con un total de 1219 lo que representa un 59% del total de las solicitudes. Por otro lado, se fortaleció el control y se rechazaron 91 solicitudes extemporáneas que no contaban con justificación, evitando la adquisición de tiquetes y costos en viáticos. Soportes	100%	La meta es constante de mantener en 100% el control de las comisiones de servicio

Fuente: Informe de Segundo Seguimiento 2026 - Secretaría General

5.2.3 Reconocimiento de viáticos:

Objetivo: Promover el uso eficiente de los recursos destinados a viáticos y transporte mediante acciones de sensibilización dirigidas a funcionarios y contratistas.

Se verificó que, en desarrollo de la estrategia orientada a fortalecer la cultura institucional mediante la difusión de piezas informativas dirigidas a funcionarios y contratistas, con el propósito de sensibilizar sobre el impacto de los sobrecostos en viáticos y transporte en la ejecución del PAC, durante el segundo trimestre de 2026 se realizaron dos (2) difusiones. La primera estuvo orientada a promover el uso eficiente de los tiquetes aéreos, fomentando prácticas encaminadas a prevenir sobrecostos institucionales asociados a la gestión de comisiones de servicio. La segunda difusión comunicó la actualización de las tarifas de referencia para los traslados desde y hacia aeropuertos, incorporando además los requisitos para su adecuada legalización. Como resultado, el indicador registra un acumulado de tres (3) difusiones durante la vigencia, equivalente al 50% de la meta anual establecida de seis (6) actividades de sensibilización.

Durante la validación de las evidencias, la Oficina de Control Interno verificó las piezas informativas y los soportes de su divulgación, concluyendo que la información aportada es suficiente, pertinente y consistente para respaldar la ejecución de las actividades reportadas y el avance registrado en el indicador.

PROGRAMACIÓN ESTRATEGIAS DE AUSTERIDAD						SEGUIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE 2026 (1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO)		CONSOLIDADO VIGENCIA	
CATEGORÍA DE AUSTERIDAD	ESTRATEGIA	META			DEPENDENCIA RESPONSABLE	AVANCE DE LA META	DESCRIPCIÓN DE AVANCE	ACUMULADO META	BALANCE GENERAL
		MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR					
RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS	Fortalecer la cultura institucional mediante la difusión de piezas informativas dirigidas a funcionarios y contratistas, orientadas a sensibilizar sobre el impacto que generan los sobrecostos en viáticos y transporte en la ejecución del PAC.	6	Difusiones	# de difusiones realizadas	Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo de Gestión Comisiones de Servicio, Viáticos y Transportes)	2	En el segundo trimestre de 2026 se llevó a cabo la difusión de dos piezas informativas. La primera estuvo orientada a promover el uso eficiente de los tiquetes aéreos para evitar sobrecostos institucionales. La segunda notificó la actualización de las tarifas de referencia para traslados de aeropuerto. En esta segunda pieza informativa, se incorporaron requisitos clave para la legalización de dichos traslados. Soportes	3	Se tiene acumulado la difusión de 3 (tres) piezas informativas dirigidas a funcionarios y contratistas, orientadas a sensibilizar sobre el impacto que generan los sobrecostos en viáticos y transporte en la ejecución del PAC. Dejando un saldo de la meta de 3 para los siguientes trimestres

Fuente: Informe de Segundo Trimestre 2026 - Secretaría General

5.2.4 Eventos:

a) Objetivo: Promover una gestión eficiente de los eventos institucionales mediante la optimización del gasto en publicidad e impresiones.

Se evidenció que, frente a la meta de lograr que al menos el 60% de los eventos institucionales presenten un gasto en publicidad e impresiones inferior o igual al 5% de su valor total, durante el segundo trimestre de 2026 se realizaron dieciséis (16) eventos que requirieron solicitud de publicidad, de los cuales nueve (9) registraron gastos de publicidad inferiores al 5% del valor total del evento, alcanzando un cumplimiento del 56%. Este resultado se encuentra por debajo de la meta establecida para la vigencia (60%), evidenciando una disminución frente al desempeño observado en el primer trimestre, en el cual el indicador alcanzó un cumplimiento del 66,7%.

Durante la validación de las evidencias, la Oficina de Control Interno verificó la matriz de control utilizada para el seguimiento del indicador, la cual contiene la información relacionada con la dependencia responsable, el valor total del evento, el gasto en publicidad y el porcentaje que este representa frente al costo total del evento. La información registrada resultó consistente con el avance reportado y permitió verificar el cálculo efectuado para el período evaluado. En consecuencia, se recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos de planeación y control del gasto en publicidad e impresiones, especialmente en aquellos eventos que presentan una alta participación de este concepto dentro de su costo total, con el fin de asegurar el cumplimiento sostenido de la meta definida en el PIAG.

PROGRAMACIÓN ESTRATEGIAS DE AUSTERIDAD						SEGUIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE 2026 (1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO)		CONSOLIDADO VIGENCIA	
CATEGORÍA DE AUSTERIDAD	ESTRATEGIA	META			DEPENDENCIA RESPONSABLE	AVANCE DE LA META	DESCRIPCIÓN DE AVANCE	ACUMULADO META	BALANCE GENERAL
		MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR					
EVENTOS	Promover una gestión eficiente de los eventos institucionales con el objetivo de reducir el gasto innecesario en publicidad para lograr que el 60% de los eventos realizados tengan un gasto de publicidad e impresiones inferior o igual al 5% al valor total del evento	60%	Porcentaje de eventos	# porcentaje de eventos	Secretaría General	56%	Durante el segundo trimestre de 2026 se realizaron 16 eventos en los cuales se realizó solicitud de publicidad, de estos, sólo 8 eventos utilizaron menos del 5% de gasto en publicidad sobre el valor total del evento. Soportes	62%	Se tiene acumulado que el 62% de los eventos con gasto de publicidad es inferior al 5%

Fuente: Informe de Segundo Seguimiento 2026 - Secretaría General

b) Objetivo: Promover la austeridad en la realización de eventos oficiales mediante el uso de espacios institucionales o de entidades públicas.

Se observó que, respecto de la estrategia orientada a privilegiar la realización de eventos oficiales del Ministerio en auditorios o escenarios propios o de otras entidades públicas, con el fin de evitar costos asociados al alquiler de espacios, la dependencia reportó que durante el segundo trimestre de 2026 se utilizaron auditorios o salones de entidades estatales sin costo de arrendamiento en veinte (20) eventos. Como resultado, se informó un ahorro estimado de \$88.534.463, calculado con base en las tarifas de referencia del operador logístico para espacios similares a los utilizados. De acuerdo con la información reportada, este resultado permitió alcanzar la meta trimestral establecida y acumular treinta y dos (32) eventos durante la vigencia, superando la meta anual inicialmente definida de treinta (30) eventos.

Durante la validación de las evidencias, la Oficina de Control Interno verificó la matriz de seguimiento remitida por la dependencia responsable, la cual relaciona la fecha, lugar de realización, dependencia organizadora, número de asistentes y el valor estimado del ahorro generado por el uso de auditorios o espacios de entidades públicas. La información registrada es consistente con el avance reportado y permite verificar el cálculo del indicador y del ahorro estimado reportado por la dependencia. No obstante, la evidencia aportada se limitó a la remisión de la matriz consolidada, sin adjuntar soportes que acreditaran la realización de los eventos ni la metodología utilizada para determinar los valores de referencia empleados en la estimación del ahorro. En consecuencia, se recomienda que en futuros seguimientos la dependencia complemente la información con documentos tales como convocatorias, actas, listados de asistencia, registros fotográficos, certificados de préstamo o uso de espacios, cotizaciones, estudios de mercado o tarifas de referencia, con el fin de fortalecer la trazabilidad, confiabilidad, suficiencia y verificabilidad de los resultados reportados.

PROGRAMACIÓN ESTRATEGIAS DE AUSTERIDAD						SEGUIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE 2026 (1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO)		CONSOLIDADO VIGENCIA	
CATEGORÍA DE AUSTERIDAD	ESTRATEGIA	META			DEPENDENCIA RESPONSABLE	AVANCE DE LA META	DESCRIPCIÓN DE AVANCE	ACUMULADO META	BALANCE GENERAL
		MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR					
EVENTOS	Privilegiar la realización de eventos oficiales del MME que requieran excepcionalmente la presencialidad utilizando auditorios o escenarios de la entidad o de entidades públicas y que no generen costos logísticos por alquiler del espacio	20	Eventos	# de eventos realizados	Secretaría General	20	Durante el segundo trimestre de 2026 se realizaron 20 eventos en los cuales se utilizaron auditorios o salones de entidades estatales a cero costo, ahorrando un total de \$88.534.463 calculados de acuerdo al costo para espacios similares a los usados registrados en el tarifario del operador logístico. Soportes	32	Se tienen acumulados 32 eventos superando la meta definida de 30. Para el Segundo semestre se buscará ampliar la meta

Fuente: Informe de Segundo Seguimiento 2026 - Secretaría General

5.2.5 Vehículos Oficiales:

Objetivo: Mantener consumo de combustible por el uso de vehículos oficiales.

Se verificó que, respecto de la estrategia orientada a controlar y mantener estable el consumo de combustible utilizado en los vehículos oficiales, durante el segundo trimestre de 2026 se registró un consumo total de 2.098,36 galones (abril: 633,83; mayo: 704,67 y junio: 759,86 galones), equivalente al 26,6% de la meta anual establecida de 7.889,85 galones. Adicionalmente, la entidad informó que continúa implementando medidas orientadas a optimizar el consumo de combustible mediante la operación de cinco (5) vehículos eléctricos y cinco (5) camionetas híbridas dentro de su parque automotor, manteniendo en servicio permanente los vehículos que funcionan con gasolina.

Al comparar los resultados con el primer trimestre de la vigencia, se observa un incremento de 166,82 galones en el consumo de combustible, al pasar de 1.931,54 galones a 2.098,36 galones, lo que representa una variación aproximada del 8,6%. No obstante, el consumo acumulado al cierre del primer semestre asciende a 4.029,90 galones, equivalente al 51,1% de la meta anual, manteniéndose dentro del límite definido para la vigencia 2026 y dejando un margen de 3.859,95 galones para los dos trimestres restantes.

Durante la validación de las evidencias, se verificó la matriz de seguimiento al consumo de combustible y el consolidado trimestral reportado por la dependencia responsable. La información suministrada permitió corroborar el consumo acumulado reportado y su coherencia con el avance del indicador. En términos generales, el comportamiento observado evidencia que la entidad mantiene mecanismos de seguimiento y control sobre el consumo de combustible; sin embargo, considerando la tendencia creciente observada durante el segundo trimestre, resulta conveniente continuar fortaleciendo las medidas de uso eficiente del parque automotor a fin de asegurar el cumplimiento de la meta anual establecida.

PROGRAMACIÓN ESTRATEGIAS DE AUSTERIDAD						SEGUIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE 2026 (1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO)		CONSOLIDADO VIGENCIA	
CATEGORÍA DE AUSTERIDAD	ESTRATEGIA	META			DEPENDENCIA RESPONSABLE	AVANCE DE LA META	DESCRIPCIÓN DE AVANCE	ACUMULADO META	BALANCE GENERAL
		MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR					
VEHÍCULOS OFICIALES	Controlar y mantener estable el consumo de combustible utilizado en vehículos oficiales.	7.889,85	Galones de combustible	# galones de combustible consumidos	Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo de Gestión Administrativa)	2.098,36	En el segundo trimestre de 2026, se realizó seguimiento al consumo de combustible de los vehículos oficiales, implementando controles orientados a optimizar su uso alcanzando un consumo de 2.098,36 galones (abril: 633,83, mayo: 704,67, y junio: 759,86). Es importante destacar que dentro del parque automotor se ha optimizado el consumo de combustible ya que la entidad cuenta con 5 vehículos eléctricos y 5 camionetas híbridas. Durante la vigencia el parque automotor a gasolina ha funcionado al 100% con 7 vehículos (2 automóviles, 6 camionetas), estos se encuentran en servicio permanente.	4.029,90	Se tiene un acumulado de 4.029,90 galones de gasolina consumidos dejando un saldo del meta máximo para los siguientes trimestres de 3.859,95.

Fuente: Informe de Segundo Seguimiento 2026 - Secretaría General

5.2.6 Consumo de Agua:

a) Objetivo: Promover el uso eficiente del agua en las sedes del Ministerio mediante acciones de formación, sensibilización y difusión de buenas prácticas ambientales dirigidas a funcionarios, contratistas y personal tercerizado.

Se evidenció que, en desarrollo de la estrategia orientada a fomentar el uso eficiente y ahorro del recurso hídrico, durante el segundo trimestre de 2026 se realizó una (1) jornada de sensibilización en modalidad híbrida, desarrollada en articulación con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, enfocada en el fortalecimiento de la cultura institucional de ahorro y uso eficiente del agua. Con esta actividad, el indicador registra un acumulado de tres (3) jornadas ejecutadas durante la vigencia, equivalente al 50% de la meta anual establecida de seis (6) jornadas, resultado que se considera coherente con la programación definida para la vigencia.

Durante la validación de las evidencias, la Oficina de Control Interno verificó los registros de ejecución y participación de la actividad desarrollada, los cuales permiten evidenciar la realización de acciones de sensibilización alineadas con las actividades previstas en el Plan de Acción del Sistema de Gestión Ambiental (SGA). Con base en la revisión efectuada, se concluye que la información aportada es consistente, pertinente y suficiente para respaldar la ejecución de la actividad reportada y el avance registrado en el indicador durante el período evaluado.

PROGRAMACIÓN ESTRATEGIAS DE AUSTERIDAD						SEGUIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE 2026 (1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO)		CONSOLIDADO VIGENCIA	
CATEGORÍA DE AUSTERIDAD	ESTRATEGIA	MAGNITUD	META UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE	AVANCE DE LA META	DESCRIPCIÓN DE AVANCE	ACUMULADO META	BALANCE GENERAL
CONSUMO DE AGUA	Desarrollar jornadas de formación, toma de conciencia y difusión de buenas prácticas ambientales para el uso eficiente del agua en las sedes del Ministerio dirigidas a funcionarios, contratistas y personal tercerizado (Vigilancia y servicios generales)	6	Jornadas	# de jornadas realizadas	Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo de Gestión Administrativa)	1	Durante el segundo trimestre de 2026 se llevó a cabo una charla de sensibilización en modalidad híbrida, en conjunto con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, orientada al fortalecimiento de la cultura de uso eficiente y ahorro del agua, conforme a las actividades definidas en el Plan de Acción del Sistema de Gestión Ambiental (SGA). La actividad cuenta con los respectivos registros de ejecución y participación. Soportes	3	Se tiene acumulado tres (3) jornadas de formación, toma de conciencia y difusión de buenas prácticas ambientales para el uso eficiente del agua en las sedes del Ministerio

Fuente: Informe de Segundo Seguimiento 2026 - Secretaría General

5.2.7 Consumo de Energía:

Objetivo: Reportar el ahorro generado por los paneles solares en el consumo de energía de la entidad.

Se observó que, durante el segundo trimestre de 2026, la entidad realizó el seguimiento a la operación del sistema fotovoltaico institucional, registrando una generación de 32.371,01 kWh y un ahorro estimado de \$21.735.900, resultados que se encuentran consolidados en los instrumentos de seguimiento ambiental de la entidad. La información reportada refleja la contribución del sistema fotovoltaico a la reducción del consumo de energía proveniente de la red convencional y al fortalecimiento de las medidas de austeridad y sostenibilidad institucional.

Durante la validación de las evidencias, la Oficina de Control Interno verificó el tablero de indicadores ambientales y el archivo “Cálculo Paneles Solares 2do Trimestre”, evidenciando que la generación de energía reportada corresponde a la suma de los resultados obtenidos en abril (10.677,53 kWh), mayo (11.056,32 kWh) y junio (10.637,16 kWh), para un total de 32.371,01 kWh, así como un ahorro acumulado de \$21.735.900 durante el trimestre. La información revisada presenta consistencia entre los registros mensuales, los consolidados trimestrales y el avance reportado por la dependencia responsable, constituyendo evidencia pertinente y suficiente para respaldar el cumplimiento del indicador evaluado.

PROGRAMACIÓN ESTRATEGIAS DE AUSTERIDAD						SEGUIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE 2026 (1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO)		CONSOLIDADO VIGENCIA	
CATEGORÍA DE AUSTERIDAD	ESTRATEGIA	MAGNITUD	META UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE	AVANCE DE LA META	DESCRIPCIÓN DE AVANCE	ACUMULADO META	BALANCE GENERAL
CONSUMO DE ENERGÍA	Reportar el ahorro que generan los paneles solares en el consumo de energía.	100%	Reportes realizados	Realizar el 100% de reportes	Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo de Gestión Administrativa)	100%	Durante el segundo trimestre de 2026 se realizó el seguimiento a la operación del sistema fotovoltaico, registrándose una generación de energía de 32.371 kWh, equivalente a un ahorro aproximado de \$21.735.900, información que se encuentra consolidada en los instrumentos de seguimiento ambiental de la entidad. Soportes	100%	La meta es constante de mantener en 100% el reporte del ahorro que generan los paneles solares en el consumo de energía.

Fuente: Informe de Segundo Seguimiento 2026 - Secretaría General

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

6.0 CONCLUSIONES

En el marco del seguimiento al Plan Interno de Austeridad del Gasto (PIAG) correspondiente al período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026, y en cumplimiento del marco normativo aplicable, la Oficina de Control Interno concluye:

1. Se verificó que el Ministerio formuló, aprobó y publicó el Plan Interno de Austeridad del Gasto (PIAG) para la vigencia 2026, evidenciándose su aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y su publicación en el portal institucional para consulta de los grupos de interés.
2. De los diecinueve (19) indicadores establecidos en el PIAG, doce (12), equivalentes al 63,2%, registran avances en su ejecución durante el segundo trimestre de 2026, mientras que siete (7), correspondientes al 36,8%, presentan un nivel de cumplimiento del 0%. La ausencia de ejecución en estos últimos obedece principalmente a actividades programadas para el segundo semestre, procesos administrativos en desarrollo y acciones habilitantes pendientes de culminación.
3. Se evidenciaron avances en las estrategias asociadas al control de horas extras, seguimiento a comisiones de servicio, difusión de lineamientos sobre viáticos y transporte, realización de eventos institucionales, control del consumo de combustible, uso eficiente del agua, aprovechamiento de fuentes de energía renovable y demás acciones orientadas a promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos.
4. Respecto de la estrategia de suministro de tiquetes, se observó una mejora en la planeación de las comisiones de servicio; sin embargo, persiste una alta proporción de solicitudes extemporáneas (59%), situación que requiere continuar fortaleciendo las acciones de programación anticipada y control preventivo.
5. En relación con la estrategia de eventos institucionales, se evidenció que el indicador asociado al control del gasto en publicidad e impresiones alcanzó un resultado del 56%, inferior a la meta establecida del 60% para la vigencia; sin embargo, el acumulado reportado por la entidad al cierre del semestre corresponde al 62%, manteniéndose por encima de la meta anual definida.
6. La estrategia relacionada con la utilización de auditorios y espacios públicos para la realización de eventos institucionales presenta resultados favorables, reportándose un ahorro estimado de \$88.534.463 durante el segundo trimestre y un acumulado de treinta y dos (32) eventos, superando la meta anual prevista. No obstante, se identificó la necesidad de fortalecer la evidencia documental que respalde la realización de los eventos y la metodología empleada para la estimación del ahorro reportado.

7. El seguimiento al sistema fotovoltaico institucional evidenció una generación de 32.371,01 kWh y un ahorro estimado de \$21.735.900 durante el segundo trimestre, constituyéndose en una práctica que contribuye al cumplimiento de los principios de eficiencia, sostenibilidad y austeridad en el gasto público.

7.0 CONCLUSIÓN GENERAL

La evaluación del Plan Interno de Austeridad del Gasto (PIAG) correspondiente al segundo trimestre de 2026 permite concluir que el Ministerio de Minas y Energía mantiene avances en la implementación de las estrategias definidas para promover la eficiencia, racionalidad y sostenibilidad en el uso de los recursos públicos. De los diecinueve (19) indicadores establecidos, doce (12) registran ejecución y resultados durante el período evaluado, lo que evidencia una dinámica favorable en la implementación del Plan y un mayor nivel de avance frente al observado al inicio de la vigencia.

Se destacan los resultados obtenidos en materia de control de horas extras, seguimiento a comisiones de servicio, sensibilización sobre viáticos y transporte, optimización de eventos institucionales, gestión del consumo de combustible, uso eficiente del agua y aprovechamiento de energías renovables mediante la operación del sistema fotovoltaico institucional. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

No obstante, persisten oportunidades de mejora en algunos indicadores que no registran ejecución al cierre del segundo trimestre, así como en la calidad y suficiencia de ciertas evidencias documentales utilizadas para soportar los resultados reportados. En consecuencia, resulta necesario continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento, monitoreo y soporte de la información, con el fin de asegurar el cumplimiento integral de las metas establecidas para la vigencia 2026.

8.0 RECOMENDACIONES

1. Fortalecer la ejecución y seguimiento de los siete (7) indicadores que registran cumplimiento del 0%, asegurando la implementación oportuna de las actividades programadas para el segundo semestre de 2026.

2. Continuar fortaleciendo la cultura de planeación anticipada de las comisiones de servicio, con el fin de reducir progresivamente el porcentaje de solicitudes extemporáneas y aumentar la efectividad de los controles implementados.
3. Fortalecer la gestión y control del gasto en publicidad e impresiones asociado a los eventos institucionales, especialmente respecto de aquellos eventos que superan el umbral definido en el PIAG.
4. Complementar las evidencias relacionadas con la realización de eventos institucionales y los ahorros reportados por utilización de espacios públicos, incorporando soportes tales como actas, listados de asistencia, registros fotográficos, certificaciones de uso de espacios, estudios de mercado o cotizaciones que permitan validar la metodología empleada para la estimación de los ahorros obtenidos.
5. Fortalecer la documentación, organización y conservación de los soportes asociados a los indicadores del PIAG, garantizando la suficiencia, trazabilidad, confiabilidad y verificabilidad de la información reportada.
6. Mantener las estrategias orientadas al uso eficiente de los recursos públicos, particularmente en materia de combustibles, servicios públicos, movilidad, eventos institucionales y aprovechamiento de energías renovables, promoviendo el seguimiento permanente de los resultados obtenidos.
7. Evaluar periódicamente la pertinencia y efectividad de los indicadores definidos en el PIAG, incorporando progresivamente indicadores de resultado que permitan medir de manera más directa los ahorros obtenidos y el impacto de las medidas de austeridad implementadas.
8. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 0618 de 2026 y en la Circular Externa No. 0004 de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizando los ajustes que resulten necesarios en las metas, estrategias e indicadores del PIAG para fortalecer su capacidad de medición y seguimiento.

9.0 FIRMAS.

Firma en Original

JULIE ANDREA SOTO LAVERDE

JEFA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Luis Fernando Valero Rivera - Profesional Especializado Oficina de Control Interno